

DE: N°218  
13/03/13.-  
RDD/CCA/cqd

DECRETO ALCALDICIO No 000535

LITUECHE, 25 MAR 2013

**VISTOS :**

- La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 06 de Noviembre del 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma de razón; La resolución N° 15.700 del 16 de Marzo del 2012 de Contraloría General de la República, imparte instrucciones en materia de registros de decretos alcaldicios y especialmente sobre : el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registros ; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones.- Además deja sin efecto los oficios 32148/99 y 10751/98.-
- El D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, sobre traspaso de los Establecimientos Educativos, Las Normas establecidas en el Código del Trabajo respecto a las horas extraordinarias ; El Decreto Exento N° 2621 de fecha 06 de Diciembre de 2012 de la Municipalidad de Litueche y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.-

**CONSIDERANDO :**

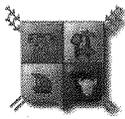
- El Anexo de Contrato sobre horas extraordinarias de cada uno de los funcionarios señalados a continuación.-
- La Programación de trabajos extraordinarios realizadas por el personal del Daem, señalados, en las distintas labores encomendadas.-
- El Artículo 30 al 33 del Código del Trabajo.
- Estatuto Docente

**DECRETO :**

- 1.- Apruébese anexo de contrato de los funcionarios que a continuación se individualiza, para que se le cancelen horas extras desde el 01 de Marzo del 2013 al 31 de Mayo del 2013.-

Nombre Funcionario	Cargo
Clara Cerda Ahumada	Habilitada
Silvia Farias Montes	Administrativo
Macarena Vega Echeverría	Administrativo
Iván Flores Vidal	Conductor
Carlos Quinteros Donoso	Administrativo
Nicole Vidal Palma	Administrativo
Adrian Henríquez Cerda	Ingeniero Computación

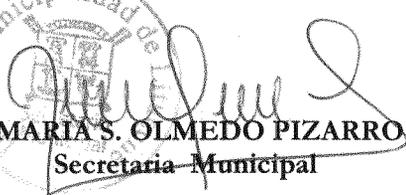
- 2.- Autorícese, los trabajos extraordinarios de Lunes a Viernes para el personal del Departamento de Educación Municipal, a los funcionarios que en cada caso se individualizan, según el máximo que detalla el sistema computacional de horas, no sobrepasando las horas autorizadas que se detallan a continuación, sin perjuicio que el funcionario pueda solicitar compensación de tiempo :
- 3.- Las horas extraordinarias trabajadas los fines de semana, durante este mes, también se cancelarán de acuerdo al siguiente detalle :

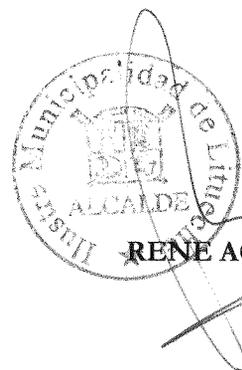
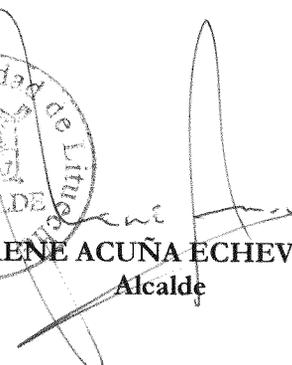


Nombre Funcionario	Diurnas	Nocturnas
Clara Cerda Ahumada	40	40
Silvia Farias Montes	40	-----
Macarena Vega Echeverría	40	40
Iván Flores Vidal	40	40
Carlos Quinteros Donoso	40	20
Nicole Vidal Palma	40	-----
Adrian Henríquez Cerda	40	-----

4.- Impútese el gasto a la cuenta 2.03.004.003, remuneraciones variables del Presupuesto del área de Educación.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
  
MARIA S. OLMEDO PIZARRO  
Secretaria Municipal

  
  
RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
Alcalde